



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento de RRPP

DECRETO EXENTO N°: 1.097

PARRAL, 05 Mar 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
HUGO RIVEROS RETAMAL	Auxiliar	8	13
RAMÓN LUENGO CASTILLO	Auxiliar	8	13
MIRIAM ALVEAR ZUÑIGA	Administrativo	4.5	4
GABRIELA PEREIRA MUÑOZ	Administrativo	4.5	4
PAULINA MANRIQUEZ DIAZ	Profesional	4.5	4
JUAN ABARZUA ENCINA	Jefatura	4.5	4
JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA	Auxiliar	8	8
GUILLERMO RAMOS BRAVO	Administrativo	11.5	6

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION: - OF. Partes - Personal - RRPP

